



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA CUEVAS TÉLLEZ
APOYO PARA:	IVÁN CAMILO MORA CUEVAS
RADICACIÓN:	2020-00310
PROVIDENCIA:	Nº 3594
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Se recibe informe de valoración de apoyos realizado el 4 de octubre de 2023 a IVÁN CAMILO MORA CUEVAS, por parte de la Personería de Cota - Cundinamarca, respecto del cual el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado a IVÁN CAMILO MORA CUEVAS el 4 de octubre de 2023 (Tyba - 25/10/2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--